



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2019/MPCVZ-ALC**

Zorritos; 03 de Julio de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 024-2019-GDES-SGECDR-SGGT de fecha 17 de Mayo del 2019, Informe N° 031-2019-GDES-SGECDR-SGGT de fecha 03 de Julio del 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 13° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; asimismo en su Artículo 16° establece que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizado y que el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudios, y supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, en su Artículo 17° inciso 17.1, establece que los gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, modificada por la Ley N° 29313, en su Artículo 2° establece entre los derechos de participación de los ciudadanos, la iniciativa en la formación de Ordenanzas Regionales y Ordenanzas Municipales y otros mecanismos de participación establecido en la legislación vigente;

Que, la Ley General de Educación – Ley N° 28044 en su Artículo 3° establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos. Asimismo, en su Artículo 63° precisa que la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. En este sentido el Artículo 82° de la Ley en mención, norma la coordinación y el apoyo entre el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y la Unidades de Gestión Educativa y de las Municipalidades en materia educativa, para mejorar la prestación de servicios de las Instituciones Educativas;

Que, siendo uno de los fines de la Educación Peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipal@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento; el Consejo Participativo Local de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, será la instancia donde se promoverá la participación ciudadana y la integración de los actores educativos y agentes sociales en la tarea permanente de formación de los nuevos miembros de la sociedad, supervisando la buena marcha de la educación en la jurisdicción, de acuerdo a los regulado en las Normas Legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 024-2019-GDES-SGECDR-SGGGT de fecha 17 de Mayo del 2019, el Mag. Santos G. García Torres – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita la conformación del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE)

Que, mediante Informe N° 031-2019-GDES-SGECDR-SGGT de fecha 03 de Julio del 2019, el Mag. Santos G. García Torres – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, alcanza documentación para Elaboración de Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 42° y el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, representado y presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar e integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	<b>Med. Jesús Alberto Luna Ordinola</b> Alcalde de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar	Presidente
02	<b>Sr. Leonardo Rafael Eras Infante</b> Sub Prefecto de la Provincia de Contralmirante Villar	Miembro
03	<b>Mag. Esteban Martin Cornejo Ynfante</b> Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar	Miembro
04	<b>May. PNP. Dany Cristian Sevilla Rojas</b> Comisario Sectorial de Zorritos	Miembro
05	<b>Dra. Maribel Morales Villalta</b> Jefe de Micro Red N° 04 de Salud de Zorritos	Miembro

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

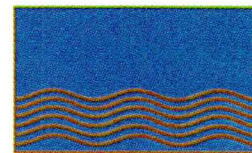
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipal@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



06	<b>Ing. Marvin Guevara Torres</b> Director de IMARPE- Zorritos	Miembro
07	<b>R.P. Alfredo Calcina Calle</b> Párroco de la Parroquia Señor de los Milagros de Zorritos	Miembro
08	<b>Sra. Lourdes Mafalda Villar Balladares</b> Coordinadora Centro de Emergencia Mujer	Miembro
09	<b>Sra. Esmeralda Flores Isla</b> Coordinadora de Relaciones Comunitarias de KARROM GAS	Miembro
10	<b>Sr. Marco Antonio Saldarriaga Peña</b> Presidente de las Juntas Vecinales de la Provincia de Contralmirante Villar	Miembro
11	<b>Sr. Rodolfo del Rosario Valladares</b> Jefe de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente	Miembro
12	<b>Sr. José Saldarriaga Nolasco</b> Representante del CONADIS de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Miembro
13	<b>Sr. Juan Carlos Iglesias Lanfranco</b> Presidente de la Asociación de Hoteles de Zorritos	Miembro
14	<b>Dr. Antonio Freddy Cheres Peña</b> Director del I.S.T.P "Manuel Villar Olivera"	Miembro
15	<b>Mag. Pilar Silva Risco</b> Representante de Directoras del Nivel Inicial de la Modalidad de E.B.R.	Miembro
16	<b>Lic. Marco Antonio Navarro Herrera</b> Representante de Directores del Nivel Primaria de la Modalidad de E.B.R.	Miembro
17	<b>Lic. José Sebastián Inga Chero</b> Representante de Directores del Nivel Secundario de la Modalidad de E.B.R.	Miembro
18	<b>Prof. Yanina Rujel Criollo</b> Representante de Directores de I.I.EE. Privadas de la Provincia de Contralmirante Villar	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria Técnica del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, estará a cargo del Mag. Santos Guillermo García Torres – Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

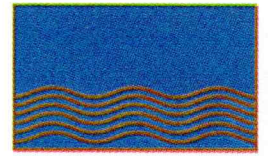
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpev@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



**ARTICULO TERCERO:** El Presidente del Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar, convocara a través de la Secretaria Técnica a los representantes de las entidades mencionadas en el Artículo 1°, a sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo, asimismo en uso de facultades podrá convocar a los representantes de las Instituciones Públicas o Privadas que considere necesario.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipal@gmail.com